


Subinspeccion de
la Milicia Nac.
de
Castellon

Si bien ese Ayuntamiento
ha cumplido por fin en el
estado de fueros de la M.
N. Movilizada de un pun-
to; no se ha hecho del esta-
do de sus armas con arreglo
al modelo estampado en el
boletín del día 20 de Setiembre.
Las notas que pone en el
Estado remitido no llenan
el objeto que me propongo
y por lo tanto esa Corpo-
racion sin dar lugar á otras
comunicaciones, llenara de
de luego su deber cumpli-
do con la remision de
otro Estado de armamento,
pues por tan conocido apo-

sición me pone en el caso
de no llenar el Gral de la
prov.^a y remitirlo á la
autoridad q.^e así lo vea
mas con toda urgencia.
Evite esa municipalidad
consecuencias q.^e se seran
dolorosas y aun desagra-
dables, si por su desobedi-
cia me pone en el caso de
acordar medidas bastan-
te serias para obligar á
obedecer quanto por la sub-
inspeccion se le preven-
ga. Este es el ultimo av-
viso que se le da y si por
el tiempo que transcurra
conoce no ha cumplido, á
cordare aquellas y las sa-
bran por sus resultados.

Dios

Que a' 4.4. m. d.
Castillon & Doret 1839.

Truier Amis, y Angelini


S. del Ayuntamiento. Coart. de
Villa James

